

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

Chancay, 30 de marzo de 2017

CIRCULAR N° 001-2017 MDCH/CE

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001 -2017 MDCH/CE/LEY 29230, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE CHANCAY – HUARAL – LIMA" CON CÓDIGO SNIP 108499

Por el presente se hace de conocimiento al público en general y a los participantes inscritos en la convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN N° 001 -2017 MDCH/CE/LEY 29230, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE CHANCAY – HUARAL – LIMA" CON CÓDIGO SNIP 108499, que a la fecha el comité de selección designado por Resolución de Alcaldía N° 241-2017 MDCH/A ha recepcionado consultas y/u observaciones, las mismas que han sido absueltas conforme al pliego de absolución adjunto al presente documento.

Atentamente

 Alberto Petrlik Azabache Miembro Comité Especial R.A N° 241-2017 MDCH/A	 Nely Olivia Mamani Puma Miembro Comité Especial R.A N° 241-2017 MDCH/A	 Cira Lidia Espadín Mansilla Miembro Comité Especial R.A N° 241-2017 MDCH/A
--	---	---

Comité Especial

Resolución N° 241-2017 MDCH/A

"Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comercialización del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de CHANCAY – Huaral – Lima" SNIP 108499

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017 MDCH/CE/LEY29230

Objeto de la contratación

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE CHANCAY – HUARAL - LIMA. SNIP N° 108499

N° de orden	Acápites de las Bases		Participante	Consultas y observaciones		Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal		Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	S.E.	Anex. 4.1. Num.3	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	Respecto a la elaboración del Expediente Técnico, se hace referencia al consultor que lo elaborará. En aquellos casos, donde la empresa que elabora el expediente técnico es distinta a la empresa que ejecuta la obra. ¿Es necesario que la empresa que elabora el Expediente Técnico firme conjuntamente con la empresa financiadora una declaración jurada y un compromiso de contratación, así como lo hace la empresa ejecutora? De ser el caso, ¿Podrían incluirse esos formularios en las bases?		En relación a su consulta el comité especial informa que efectivamente en caso de ser empresa distintas la que elaborara el expediente técnico y la que ejecutara la obra ambas deberán suscribir conjuntamente con la empresa financiadora una declaración jurada y un compromiso de contratación. Asimismo se incluirá en las bases formularios correspondientes a la integración de las bases.	Incorporar en las bases declaración jurada y compromiso de contratación referidos a empresa encargada de elaboración de expediente técnico de obra



Alberto Petrlik Azabache
Miembro Comité Especial
R.A N° 241-2017 MDCH/A



Nely Olivia Mamani Puma
Miembro Comité Especial
R.A N° 241-2017 MDCH/A



Ciria Lidia Espadín Mansilla
Miembro Comité Especial
R.A N° 241-2017 MDCH/A

Comité Especial

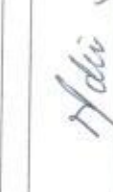
Resolución N° 241-2017 MDCH/A

"Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comercialización del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de CHANCAY – Huaral – Lima" SNIP 108499

2	S.E. Anex. 4. II. Num. 6.	78	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	<p>Respecto a la Maquinaria y Equipo Mínimo a Utilizar, ¿Con que documentos se sustenta el uso de esta maquinaria? ¿Es suficiente una carta de compromiso donde se confirma la disponibilidad de la maquinaria?</p> <p>Para aquellos casos donde la maquinaria que se tiene es de fabricación más antigua que la maquinaria solicitada en las bases, ¿Se podría adjuntar el certificado de operatividad de las maquinarias, sustentando que están operativas para los trabajos a realizar?</p> <p>En el Requerimiento Mínimo de las Bases están solicitando una Mezcladora de Concreto con las siguientes características 18 HP 7 P3 - Fabricación 2012. Se desea presentar la siguiente mezcladora de concreto con una Mezcla 5.6 HP 10 P3 - Fabricación 2016, si bien no cumple con las características exactas esta tiene una mayor rendimiento. ¿Se podría utilizar esta maquinaria?</p> <p>Al amparo del numeral 63.4 del artículo 63 y literal d) del numeral 84.1 del artículo 84 del Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, concordante con la Segunda y Quinta Disposición Complementaria Final del DL 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. ¿Es posible incluir una cláusula anticorrupción en el Convenio de Inversión Pública?</p>	<p>El comité informa que la maquinaria y equipo mínimo a utilizar, se acreditará con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.</p> <p>En relación a las características de la mezcladora de concreto el comité especial comunica que la misma puede tener como mínimo las siguientes características: 09 HP 7P3 año de fabricación 2012, o con una antigüedad no mayor a 5 años.</p>	<p>Incluir en las bases la forma de acreditación de maquinarias y equipamiento mínimo.</p> <p>Modificar la maquinaria mínima según absolución efectuada</p>
3	S.E. Anex. 6.	87 a 100	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	<p>Analizada su consulta el comité especial informa que si es posible la incorporación de una cláusula anticorrupción en el convenio de inversión, en tal sentido a la integración de bases de efectuará su inclusión</p>	<p>Incluir en el convenio de inversión cláusula anticorrupción</p>	


Alberto Petryfik Azabache
 Miembro Comité Especial
 R.A N° 241-2017 MDCH/A


Nely Olivia Mamani Puma
 Miembro Comité Especial
 R.A N° 241-2017 MDCH/A


Cira Lidia Espadín Mansilla
 Miembro Comité Especial
 R.A N° 241-2017 MDCH/A